



## CIUDAD DE ROSEMEAD

COMUNICADO DE PRENSA  
PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA

28 de mayo de 2020

Persona de contacto: Gloria Molleda, City Manager

[GMolleda@cityofrosemead.org](mailto:GMolleda@cityofrosemead.org)

(626) 569-2100

### Rosemead Pasa a la Etapa Dos del Camino a la Resiliencia en California

**ROSEMEAD, CA** – La Ciudad de Rosemead anuncia la reapertura del Ayuntamiento al público únicamente para servicios referentes a actividades esenciales. Esto es en respuesta a la enmienda de la orden Más Seguros en Casa emitida por el Condado de Los Angeles el 13 de mayo de 2020. Éstos incluyen permisos de construcción, inspecciones y servicios de planificación. **El Ayuntamiento abrirá sus puertas el lunes 1 de junio de 2020 de 7 a.m. a 12 p.m. para individuos que no cuenten con cita y de 5 p.m. a 6 p.m. por cita exclusivamente.** Con fines de proteger la salud y la seguridad del público y empleados al tramitar negocios municipales en un entorno público, favor de tomar las siguientes precauciones recomendadas por el Condado de Los Angeles y Órdenes del Departamento de Salud Pública:

- Será necesario el uso de mascarilla; si no contara con mascarilla, se le proporcionará una para su uso
- Será necesario que practique distanciamiento social haciendo uso de los marcadores en el piso como guía
- Será necesario el uso de guantes, lavarse las manos o desinfectarlas tras tocar áreas comunales y
- Al entrar a las instalaciones municipales, será sujeto a chequeo de temperatura

El 26 de mayo de 2020, el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Angeles anunció la enmienda de la [Order \[Orden\]](#), que permite reanudar servicios religiosos, compras dentro de tiendas de comercio que presenten bajo riesgo, autocines y otras actividades de recreación. A continuación se presentan puntos notables de la Orden de hoy que emitirá el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Angeles (DPH) los cuales enfatizan los requisitos de distanciamiento físico, el uso de mascarilla y otros protocolos de seguridad que se han de observar:

- **Organizaciones religiosas:** Las organizaciones religiosas podrán reanudar sus servicios siempre que se limite el número de congregantes a un 25% de la capacidad del edificio o a un máximo de 100 personas, cualquiera de éstos resulte ser más bajo.
- **Centros comerciales bajo techo o al aire libre:** Todo centro comercial, sea éste bajo techo o al aire libre, podrá abrir sus puertas a una capacidad de 50%.
- **Pulgueros, mercadillos y autocines:** Todo pulguero, mercadillo y autocine también podrá reanudar operaciones.
- **Piscinas, jacuzzis y saunas:** Las piscinas (albercas), jacuzzis y saunas que se encuentren en un recinto residencial multifamiliar y que sean parte de una asociación de propietarios también podrán abrir.
- **Demstraciones públicas:** Se permite la participación en demostraciones (protestas) en persona siempre y cuando la asistencia se limite al 25% de la ocupación máxima del área o a un máximo de 100 asistentes, cualquiera de éstos resulte ser más bajo.

Los residentes del Condado podrán participar en todas las actividades permitidas siempre que practiquen distanciamiento social y hagan uso de mascarilla al tener contacto con otras personas. Aún se le recomienda enfáticamente permanecer en casa siempre que sea posible y práctico y limitar el contacto estrecho con personas que no fuesen del mismo hogar (tanto bajo techo como al aire libre).

Aún quedan prohibidas las reuniones con individuos que no fuesen del mismo hogar, excepto para servicios religiosos y protestas en persona.

Para más información referente a lo que se encuentra abierto en el Condado de Los Angeles, favor de hacer clic [here \[aquí\]](#). Por favor recuerde que infraccionar o no cumplir con la Orden del Condado es un delito susceptible a ser castigado con pena de multa, encarcelamiento o ambos.

###